GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

WILLIE ALBERTO GUZMÁN COSME H/N/C ALBA MARKET **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2025-0039 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El pasado 3 de febrero de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una *Querella* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

Tras algunos incidentes procesales, el 10 de abril de 2025, LUMA presentó *Moción De Desestimación Por Falta De Jurisdicción Para Atender La Controversia Planteada*. Por su parte, el 5 de mayo de 2025, el Querellante presentó *Moción en Oposición a Moción de Desestimación*.

Así las cosas, el Negociado de Energía ordenó a las partes comparecer a una Vista Evidenciaria a los fines de discutir la solicitud de desestimación presentada por LUMA a celebrarse el 20 de junio de 2025, mediante videoconferencia. Llamado el caso, comparecieron el Lcdo. Víctor Marrero Torres, en representación del Querellante, y el Lcdo. Juan Méndez Carrero, en representación de LUMA.

Previo al inicio de la vista, las partes informaron su interés en solicitar un nuevo señalamiento, toda vez que llevarían a cabo una reunión para discutir aspectos relacionados con el caso. A tales fines, y con la anuencia de ambas partes, se acordó celebrar la vista para la continuación de los procedimientos el lunes, 30 de junio de 2025, a las 2:00 p.m., mediante videoconferencia.

Por tanto, se **ratifica el nuevo señalamiento** y se **ordena a las partes comparecer** a la Vista Evidenciaria a celebrarse el **lunes, 30 de junio de 2025, a las 2:00 p.m.**, mediante videoconferencia, utilizando el enlace que será provisto por la Secretaría.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 26 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 26 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0039 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com; victormarrerolaw@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de junio de 2025.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria